



Asamblea General

Distr. general
11 de agosto de 2011
Español
Original: inglés

Sexagésimo sexto período de sesiones

Tema 69 b) del programa provisional*

**Promoción y protección de los derechos humanos:
cuestiones de derechos humanos, incluidos otros
medios de mejorar el goce efectivo de los derechos
humanos y las libertades fundamentales**

La globalización y sus consecuencias para el pleno disfrute de todos los derechos humanos

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe se ha preparado en respuesta a la resolución 65/216 de la Asamblea General, en la que la Asamblea solicitó al Secretario General que siguiera recabando las opiniones de los Estados Miembros y los organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas sobre la cuestión de la globalización y sus consecuencias para el pleno disfrute de todos los derechos humanos y que, en su sexagésimo sexto período de sesiones, le presentara un informe sustantivo sobre el asunto. En el informe se resumen las opiniones expresadas en las respuestas recibidas de los Gobiernos de Azerbaiyán, Bulgaria, Cuba, Kuwait, Panamá, el Perú, el Senegal y Serbia, así como de la Organización Mundial del Comercio, y se formulan recomendaciones sobre las maneras de hacer frente a las consecuencias de la globalización para el pleno disfrute de todos los derechos humanos.

* A/66/150.



I. Introducción

1. En su resolución 65/216, la Asamblea General tomó nota del informe del Secretario General sobre la globalización y sus consecuencias para el pleno disfrute de todos los derechos humanos (A/65/171) y le solicitó que siguiera recabando las opiniones de los Estados Miembros y los organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas y que, en su sexagésimo sexto período de sesiones, le presentara un informe sustantivo sobre el asunto basado en esas opiniones, incluidas recomendaciones sobre las maneras de hacer frente a las consecuencias de la globalización para el pleno disfrute de todos los derechos humanos.

2. Atendiendo a esa solicitud, el 28 de abril de 2011, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos solicitó opiniones sobre la cuestión. Al 15 de julio de 2011, la Oficina había recibido respuestas de los Gobiernos de Azerbaiyán, Bulgaria, Cuba, Kuwait y Serbia, así como de la Organización Mundial del Comercio. El presente informe también incluye resúmenes de las respuestas de los Gobiernos de Panamá, el Perú y el Senegal recibidas en 2010 después del plazo para su presentación y que, por ende, no pudieron incluirse en el informe anterior.

II. Respuestas recibidas de los Gobiernos

Azerbaiyán

3. El Gobierno de Azerbaiyán proporcionó una lista de los programas estatales dedicados a diversas cuestiones, como el desarrollo regional; la energía, incluida la procedente de fuentes alternativas y renovables; el empleo, incluidas las cuestiones de la migración, la demografía y el desarrollo demográfico; la protección social y su extensión a las personas de edad; la salud; la educación; el medio ambiente; los refugiados y los desplazados internos, incluidos la mejora de sus condiciones de vida y el aumento de las oportunidades de empleo; la trata de personas y la violencia; la política para los jóvenes; y la buena gobernanza, el aumento de la transparencia y la lucha contra la corrupción.

Bulgaria

4. El Gobierno de Bulgaria considera que solo un marco económico y financiero estable puede alentar el desarrollo democrático de las sociedades y el pleno respeto de todos los derechos humanos. La existencia de un sistema comercial y financiero multilateral abierto, previsible, basado en normas, equitativo y no discriminatorio fomentaría la participación democrática y transparente de los países en desarrollo. Bulgaria expresó su compromiso con el logro de un sistema económico internacional transparente que funcione de manera equitativa y democrática y promueva las ideas de democracia y libertad. Bulgaria afirmó que estaba trabajando activamente para alcanzar ese objetivo apoyando los principios y valores europeos básicos, como la libertad, la igualdad, el estado de derecho y el respeto de los derechos humanos. Bulgaria participaba en la labor de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y el sistema de las Naciones Unidas, en ambos casos con el objetivo de establecer un sistema de reasignación equitativo, abierto y democrático,

lo cual, a su vez, conduciría a la gobernanza democrática y la garantía de los derechos humanos y civiles en todo el mundo.

Cuba

5. El Gobierno de Cuba afirmó que concedía la mayor importancia al papel central que debía desempeñar el sistema de las Naciones Unidas, como foro universal y más representativo, a la hora de replantear las bases del proceso de globalización en curso de forma que sus potenciales beneficios pudieran llegar a todos los pueblos del mundo. Cuba se refirió a los crecientes vínculos de interdependencia, según los cuales los sucesos en cualquier parte del mundo tenían consecuencias en la vida de millones de personas en otras partes del planeta. En este contexto, Cuba afirmó que, bajo el principio de responsabilidad compartida y en un marco multilateral, todos los pueblos debían gozar del derecho intrínseco a participar en la gestión y la administración de aquellos procesos que tuvieran un impacto global.

6. Cuba se refirió a la disminución del papel de los Estados y de su capacidad económica y financiera para realizar el derecho al desarrollo, así como para mantener, ofrecer o garantizar los servicios públicos básicos de educación, salud y seguridad social en el proceso de globalización neoliberal. Ello había profundizado la desigualdad y, en muchos casos, la privación de los derechos económicos, sociales y culturales de millones de personas y, en algunos casos, de la mayoría de la población. La globalización neoliberal estaba contribuyendo a la expansión por todo el planeta de vicios y delitos como el tráfico de drogas, la prostitución y la pornografía, la trata de personas, la pedofilia, el racismo y la discriminación racial, la xenofobia y la intolerancia conexas. Se estaba muy lejos de alcanzar el derecho de toda persona a que se estableciera un orden social e internacional en que sus derechos y libertades se hicieran plenamente efectivos, como se había proclamado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, se había reiterado en la Declaración sobre el derecho al desarrollo, y se había reafirmado por consenso en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de 1993.

7. Cuba afirmó que los mecanismos de libre mercado y la “igualdad” entre desigualdades que promovía la globalización neoliberal, ya fuera mediante acuerdos de libre comercio o mediante la liberalización comercial en la OMC, tendían a favorecer a los países desarrollados y a perpetuar y profundizar las desigualdades entre estos y los países del Sur. Con respecto a los subsidios, Cuba afirmó que los países desarrollados y las instituciones comerciales y financieras que estos controlaban, si bien preconizaban la desregulación de los mercados y la eliminación de los subsidios en los países en desarrollo, continuaban estableciendo subsidios agropecuarios y mantenían cerrados sus mercados a las principales exportaciones de la mayoría de los países en desarrollo.

8. En relación con el aspecto político de la globalización, Cuba se refirió a los centros de poder, que pretendían globalizar su fórmula de democracia representativa formal como único sistema, y criticó la interpretación interesada de los derechos civiles y políticos en la que estos tenían primacía y estaban divorciados de la realización de los derechos económicos, sociales y culturales. Cuba destacó el consenso de la Declaración y Programa de Acción de Viena de 1993, que había afirmado la importancia de tener en cuenta las particularidades nacionales y

regionales, así como de los diversos patrimonios históricos, culturales y religiosos. Cuba señaló que, lejos de liberalizarse el movimiento de personas entre el Sur y el Norte, se incrementaban las restricciones a la migración hacia el mundo industrializado, amenazando incluso con el uso de la fuerza militar para detener la creciente ola migratoria. Cuba destacó que tampoco se había liberalizado la transferencia de tecnología. Por el contrario, se reforzaban los regímenes de propiedad intelectual destinados a proteger el monopolio y la supremacía de los países desarrollados y sus empresas y a perpetuar la dependencia de los países en desarrollo.

9. Cuba afirmó que la continuidad en la aplicación a ultranza de las fórmulas neoliberales mantendría la realización de todos los derechos humanos para todos como una quimera irrealizable, y subrayó que también tendría graves consecuencias para la paz, la estabilidad nacional, regional e internacional, la preservación y el uso racional de los recursos y, consecuentemente, para la propia supervivencia de la humanidad. Cuba señaló que se imponía la adopción de políticas y medidas a nivel mundial que se correspondieran con las necesidades de los países en desarrollo y se formularan y aplicaran con la participación de estos. Toda la comunidad internacional y, en particular, los que más se habían beneficiado hasta el presente, debían potenciar con carácter urgente la cooperación internacional y un orden internacional propicio para la realización de todos los derechos humanos. En este sentido, la solidaridad internacional se hacía imprescindible.

10. El principal escollo para dar solución a los problemas que planteaba el esquema de globalización vigente era la ausencia de una voluntad política real en los países industrializados para cumplir los compromisos anteriormente adquiridos y cambiar las reglas del juego prevalecientes. Las fórmulas e iniciativas diseñadas hasta la fecha por los países desarrollados y los organismos internacionales para hacer frente a los desafíos que tendía a agravar la globalización neoliberal en curso, como el subdesarrollo, la pobreza y el SIDA, eran solo paliativos limitados e insuficientes que no resolverían los graves problemas y las abismales desigualdades existentes en el mundo contemporáneo.

11. Cuba afirmó que, si existiera una voluntad política real, con relativamente pocos recursos de los cientos de miles de millones de dólares que se despilfarraban anualmente en la carrera de armamentos, en las guerras de conquista y en la publicidad comercial, podría hacerse mucho por el derecho a la vida y al desarrollo de millones de personas.

12. Cuba destacó la importancia de colocar el desarrollo como elemento central de la agenda económica internacional con el propósito de lograr la erradicación de la pobreza y la eliminación de las diferencias entre ricos y pobres. Era necesario establecer un sistema internacional equitativo, transparente y democrático en el que se aplicaran medidas profundas, integrales, innovadoras y simultáneas en diversos frentes, comenzando por la cancelación de la deuda externa. Cuba afirmó que la ayuda oficial para el desarrollo tendría que multiplicarse, no ser condicionada y no otorgarse subordinada a los intereses económicos y políticos de los donantes. Cuba propuso el regreso a los acuerdos comerciales preferenciales y a fórmulas que compensasen las profundas y crecientes desigualdades, y recomendó que se reemplazaran las instituciones financieras internacionales existentes y se reformaran y democratizaran las Naciones Unidas a fin de hacerlas realmente efectivas. Cuba propuso crear un impuesto para el desarrollo.

13. Cuba coincidía con las posiciones de los crecientes sectores sociales en todo el mundo que cuestionaban y criticaban el orden neoliberal vigente. La humanidad solo podría salvarse con un orden más humano y equitativo, en el que primara la justicia social. Por último, Cuba reiteró que el orden internacional injusto, egoísta y desigual no podía resolver los graves problemas que enfrentaba la humanidad en la actualidad ni los grandes desafíos del futuro.

Kuwait

14. En su respuesta, Kuwait presentó información sobre su plan nacional de desarrollo, que tenía por objeto aumentar el nivel de vida de sus ciudadanos y respaldar el desarrollo humano y comunitario. A fin de hacer frente a la crisis financiera mundial, Kuwait se había embarcado en una serie de medidas para reactivar su economía mediante el aumento del gasto público, que era el principal motor de la actividad económica, prestando particular atención a las inversiones públicas para acelerar la ejecución de grandes proyectos de desarrollo. Kuwait también había alentado la inversión otorgando al sector privado un papel de liderazgo en la financiación, ejecución y administración de algunos de los proyectos.

15. Kuwait afirmó que había promulgado o enmendado leyes y medidas legislativas para reforzar la estabilidad y la transparencia, contribuyendo así a crear un entorno propicio para la inversión nacional y extranjera. En la respuesta de Kuwait se explicaban estas medidas en detalle. Además, Kuwait estaba preparando un informe nacional sobre la situación de los derechos humanos en el país, dentro del marco del examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos, y había adoptado medidas en este sentido.

Panamá

16. El Gobierno de Panamá afirmó que había tomado una serie de medidas con el fin de dar cumplimiento al compromiso adquirido en relación con la resolución 64/160 de la Asamblea General relativa a la globalización y sus consecuencias para el pleno disfrute de todos los derechos humanos. En este contexto, el Gobierno había creado en 2006 la Secretaría del Sistema de Protección Social, en cuyo seno funcionaban diversas instituciones gubernamentales que prestaban sus servicios a los corregimientos de pobreza extrema del país, señalados en el mapa de pobreza y el estudio de vulnerabilidad social, para insertar a las familias en situación de pobreza extrema en las dinámicas del desarrollo nacional. A enero de 2010, el programa había atendido a 63.072 hogares. El Gobierno había adoptado varios programas y políticas, que se explicaban detalladamente en la respuesta enviada por Panamá, sobre la prestación de apoyo a las personas de edad que no contaban con pensiones y a las víctimas de la violencia sexual, la lucha contra el hambre y la malnutrición, la protección del derecho a la vida familiar, la prevención y la erradicación del trabajo infantil y las adopciones de niños. Panamá presentó información sobre recomendaciones en materia de políticas formuladas por el Consejo Asesor de la Primera Infancia en los ámbitos de la salud, la educación y las políticas laborales y que potenciaban el acceso universal a salas de lactancia y a centros de cuidado infantil.

17. Panamá afirmó que el proceso de globalización había acortado la distancia entre los países, los pueblos, las culturas y las generaciones. En este acercamiento, cada uno reclamaba sus derechos y, ante eso, los Estados tenían que garantizar el derecho al desarrollo con pertinencia cultural. Para dar respuesta a las consecuencias de la globalización, el Ministerio de Desarrollo Social se centraba en los grupos prioritarios. En este sentido, se habían realizado una serie de actividades para garantizar a las personas de edad su participación, proyección, protección y seguridad. Asimismo, Panamá había estado promoviendo los derechos de los pueblos indígenas y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas a nivel nacional. Además, se había iniciado un proceso para establecer una red interinstitucional y multisectorial para garantizar la promoción de los derechos humanos de los jóvenes. Panamá apoyaba el fortalecimiento de los espacios de participación juvenil para mejorar su incidencia en las políticas públicas.

Perú

18. El Gobierno del Perú afirmó que su contribución se basaba en las opiniones expresadas por el Consejo Nacional de Derechos Humanos. El Perú pretendía que la globalización fuera entendida como un proceso dentro de un contexto de respeto de los derechos humanos y la dignidad de las personas, que sirviera para integrar a los países con los cuales se mantuviera relación, y que permitiera ofrecer oportunidades de progreso a dichos países y a sus ciudadanos sin distinción de género, raza o condición social. El Perú había reconocido el carácter universal de los derechos humanos a través de los instrumentos internacionales que había ratificado, que se habían integrado en su legislación interna, contribuyendo con ello a alcanzar el pleno disfrute de los derechos humanos.

19. El Perú afirmó que la globalización era un proceso de transformaciones estructurales que influían en el respeto de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de los ciudadanos de cada país, pero a su vez también generaba dificultades a las que había que hacer frente. La globalización debía beneficiar a todos los ciudadanos y elevar los niveles de ingreso de los países basándose en valores universalmente reconocidos. En este sentido, el Perú había aplicado políticas orientadas a interrelacionar el crecimiento económico con el respeto de los derechos humanos en ámbitos como la agricultura, el comercio, la lucha contra la pobreza, y el respeto de la diversidad cultural. El Perú proporcionó información detallada sobre esos programas.

20. Con respecto a la buena gobernanza y la transparencia, el Perú reconocía que la esfera económica no podía estar separada de lo social y lo político. En este sentido, para crecer y prosperar, las fuerzas del mercado debían estar dentro de un ordenamiento basado en valores que contribuyeran a mejorar el nivel de vida de los que tenían menores recursos.

21. Con respecto a las consecuencias sociales, ambientales y culturales de la globalización, el Perú hizo hincapié en la necesidad de generar los mecanismos necesarios para contar con un medio ambiente ecológicamente sostenible. En este sentido, el Perú promulgó la Ley General del Ambiente, por la que se creó el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, que establecía normas aplicables a toda actividad que implicara construcciones, obras, servicios y otras

actividades, así como a las políticas, planes y programas públicos susceptibles de causar impactos ambientales de carácter significativo. Entre los requisitos del sistema se encontraba la realización de estudios de impacto ambiental, que eran instrumentos de gestión que contenían la evaluación técnica de la actividad propuesta y sus efectos directos e indirectos previsibles en el medio ambiente físico y social, a corto y largo plazo. Esos estudios servían para indicar las medidas necesarias para evitar o reducir el daño a niveles tolerables.

Senegal

22. El Gobierno del Senegal afirmó que, bajo presión de las fuerzas del mercado, los derechos humanos se estaban reduciendo a los derechos civiles y políticos básicos, mientras que los derechos económicos, sociales y políticos se menoscababan constantemente. El Senegal afirmó que los derechos civiles y políticos, que se hallaban directamente bajo la soberanía del Estado, estaban protegidos en gran medida en el interior de los Estados, sujetos a límites dispuestos por la ley. En el caso de los derechos económicos, sociales y culturales, en las condiciones actuales de globalización incontrolada y deshumanizada, las fuerzas del mercado estaban estableciendo un nuevo orden económico que ponía en grave peligro el pleno disfrute de los derechos humanos.

23. El Senegal afirmó que la expansión mundial del sistema económico neoliberal procedía mediante la liberalización, la desregulación, la privatización y los recortes del gasto público como consecuencia de las presiones que ejercían sobre los Estados las instituciones financieras y comerciales internacionales. Esas políticas tenían consecuencias deplorables, como la pobreza y la malnutrición, para la mayor parte de la población mundial. La proliferación de las enfermedades, el deterioro de los sistemas educativos, el desempleo masivo, la precariedad del empleo, el espectacular aumento de la corrupción y el blanqueo de dinero, la degradación ambiental, la destrucción del tejido social, la generalización de la pobreza, la inseguridad, la violencia armada y la amenaza del terrorismo eran las consecuencias que traía la globalización y, con toda probabilidad, afectarían seriamente al disfrute de los derechos humanos.

24. El Senegal afirmó que, en el sistema económico actual, las empresas transnacionales tenían cada vez más peso, mientras que el Estado quedaba excluido de la toma de decisiones económicas en nombre de la “competencia” y del “libre juego de las fuerzas del mercado”. El volumen de negocios de las principales empresas transnacionales equivalía o superaba el producto interno bruto (PIB) de muchos países, y la facturación de media docena de ellas superaba el PIB de los 100 países más pobres. Los métodos de trabajo y las actividades de las empresas transnacionales venían determinados únicamente por el objetivo de obtener un beneficio máximo, para lo cual recurrían a todos los medios posibles. El Senegal destacó que el derecho de los pueblos a la libre determinación y a disponer de sus recursos naturales, consagrado en el artículo 1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, se veía en peligro cada vez con más frecuencia. Con el pillaje organizado de la riqueza en partes del mundo como África, pueblos enteros quedaban privados de sus medios de subsistencia. Las actividades de los gigantes petroleros del delta del Níger habían provocado la revuelta de los pueblos del sur de Nigeria, que reivindicaban su parte de la riqueza y su derecho a un entorno sano.

25. La desregulación con el fin de atraer la inversión en sectores donde se cuestionaban los derechos sociales tradicionales abrió paso a los abusos e infringió así los artículos 7 y 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Así, el derecho de toda persona a tener unas condiciones de trabajo justas para poder llevar una vida digna para la persona y su familia ya no estaba garantizado. El Senegal consideraba que la privatización de los servicios esenciales —el agua, la energía, la educación, la salud y la vivienda— y los recortes del gasto público habían empobrecido a la población de los países subdesarrollados, donde la abrumadora mayoría seguía viviendo bajo el umbral de la pobreza según los indicadores del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. El acceso al agua potable se había vuelto un lujo para los pobres y los habitantes de las zonas desfavorecidas. El deterioro de los servicios de salud perjudicaba a los pobres. Los Estados no adoptaban medidas destinadas a garantizar el pleno ejercicio del derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental y, entretanto, los servicios de salud privados seguían sin estar al alcance de los pobres o de los habitantes de las zonas remotas. La educación no se libraba del fenómeno de la mercantilización. Solo en contadas ocasiones consideraban los Estados el gasto público en educación como una inversión en la formación de capital humano y le otorgaban prioridad. De acuerdo con el Senegal, era bastante común ver cómo el Estado se desentendía y la calidad de la educación empeoraba. Debido a su elevado coste el acceso a una educación de calidad se estaba volviendo cada vez más un privilegio.

26. El Senegal recomendó algunas medidas para conciliar la globalización y los derechos humanos. Destacó la importancia de empoderar a los ciudadanos para interrogar a las autoridades del Estado sobre la solución de los problemas de políticas públicas, especialmente en relación con los derechos económicos y sociales. La participación ciudadana debería permitir tanto a los gobernantes como a los gobernados hacer que las instituciones comerciales y financieras internacionales respetaran la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales a fin de dar a la globalización un rostro humano. La globalización precisaba un marco jurídico en el que los derechos humanos fueran un elemento esencial. Dado que las leyes del mercado ya no podían estar por encima de los instrumentos jurídicos internacionales, el hombre debía ser el fin, y no meramente un medio, de la globalización.

27. En opinión del Senegal, la participación ciudadana llevaría también a las empresas transnacionales a respetar los instrumentos internacionales de derechos humanos pertinentes, asumiendo su responsabilidad por la violación de los derechos contenidos en ellos. Las empresas, que no tenían ninguna soberanía y, por ende, ninguna inmunidad jurisdiccional, deberían responder a las graves violaciones de los derechos humanos de las cuales eran responsables en todo el mundo.

28. La participación ciudadana también debería llevar a los Estados a respetar sus compromisos durante sus negociaciones con las instituciones financieras internacionales. El Senegal consideraba que las decisiones sobre la liberalización del mercado no debían seguir imponiéndose a los pueblos mediante la intervención del Estado. Esas decisiones, incluidas las leyes o los tratados internacionales antes de su firma y ratificación, debían ser controladas por órganos democráticamente elegidos o jurídicamente competentes y, en caso necesario, aprobados o rechazados

mediante referéndum. Lo mismo cabía decir de las privatizaciones, la desregulación y los recortes del gasto público.

29. El Senegal afirmó que la participación ciudadana contribuiría a proteger los derechos y las libertades de las personas y los pueblos de la subordinación o la dependencia de las leyes del mercado. Dado que el mercado no era una autoridad democrática transparente y que los verdaderos encargados de la toma de decisiones no tenían legitimidad para decidir en nombre de las naciones de todo el mundo, debían ampliarse la misión y las competencias del Consejo Económico y Social a fin de convertirlo en un observatorio mundial y en un centro de impulso y regulación del mercado mundial.

Serbia

30. Serbia afirmó que había aprobado una estrategia nacional para el desarrollo sostenible para el período 2009-2017 y un plan de acción para su ejecución. Sin embargo, un gran número de medidas previstas en la estrategia y el plan de acción no pudieron aplicarse en 2010 debido a la crisis económica mundial. En consecuencia, a un período de disminución sustancial de la pobreza absoluta había seguido un aumento del número de personas que vivían por debajo del umbral de la pobreza, acompañado del empeoramiento de todos los demás indicadores de pobreza. La disminución de la actividad económica y el consiguiente aumento del desempleo habían contribuido a ese empeoramiento. La tasa de empleo se había reducido de un 50% en 2009 a un 37,9% en 2010, que era el segundo año consecutivo en que se observaba una disminución del empleo. Serbia también hizo hincapié en las grandes diferencias en la generación de ingresos y su distribución entre las distintas regiones del país.

31. Serbia afirmó que el período 2009-2010 había estado marcado por el paso gradual del concepto de reducción de la pobreza al de inclusión social con miras a eliminar las causas de la pobreza, proporcionando un nivel de vida adecuado y creando las condiciones necesarias para la participación activa de la población en las esferas económica, social y cultural. Serbia señaló que las prioridades a la hora de garantizar el ejercicio de los derechos humanos eran la realización de reformas, la eliminación del déficit estructural, en particular en lo referente a la coordinación de tareas de las que eran competentes diversos órganos estatales. Era necesario que estuviera claramente definido qué entidades eran las competentes en relación con el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los instrumentos internacionales de derechos humanos y la aplicación de las normas pertinentes. Serbia destacó la necesidad de desarrollar un sistema de relaciones funcionales y supervisión de la aplicación de las medidas relativas a los derechos humanos, incluidos los derechos de las minorías. A la hora de garantizar los derechos de las minorías, la prioridad era fundamentalmente seguir fortaleciendo la situación económica y social de las personas pertenecientes a determinadas minorías nacionales y reducir la distancia social entre la mayoría de la población serbia y los miembros de las minorías nacionales.

III. Respuestas recibidas de las organizaciones de las Naciones Unidas

Organización Mundial del Comercio

32. La Organización Mundial del Comercio destacó la transparencia, la coherencia y la equidad como fuerzas motrices del sistema comercial multilateral. La apertura del comercio internacional podría conducir al crecimiento y el desarrollo, contribuyendo a elevar el nivel de vida y favoreciendo así la aplicación efectiva de los derechos proclamados, como los referentes al empleo, el acceso a la educación y la atención de la salud. Ello suponía que las normas existentes fueran mundiales y justas y reflejaran las expectativas de todos los que las observaban. El conjunto vigente de normas y acuerdos que colectivamente formaban el sistema comercial multilateral no cumplía plenamente esa condición, como tampoco reflejaba plenamente la composición y las necesidades cambiantes a las que la OMC se enfrentaba en el mundo globalizado de hoy en día. La necesidad de actualizaciones y cambios eran el motivo más importante por el que los miembros de la OMC habían iniciado la ronda de negociaciones de Doha en 2001. Esa convicción venía motivada fundamentalmente por las cambiantes circunstancias económicas, sociales y ambientales y la necesidad compartida de hacer frente a los desafíos planteados por el desarrollo y la pobreza que se encontraban a la cabeza de las prioridades internacionales.

33. Ese cambio de dirección se reflejaba en las operaciones cotidianas de la organización, así como en las posturas que adoptaban sus miembros en las negociaciones. Los Estados miembros de la OMC procuraban colocar los intereses de los países en desarrollo y los países menos adelantados en el corazón de la labor de la OMC y reformar el sistema comercial multilateral y sus funciones de modo que la mayoría de sus miembros pudiera obtener una mayor proporción del crecimiento del comercio mundial, proporción que cubriera sus necesidades económicas y sociales. La prestación de acceso garantizado al mercado, la reforma de las reglas a favor de los países en desarrollo y la creación de programas de asistencia técnica y creación de capacidad sostenibles e impulsados por la demanda eran ejemplos del papel central que el desarrollo representaba en las operaciones de la OMC. Era crucial que los miembros se centraran en avanzar en la aplicación del Programa de Doha para el Desarrollo y en que el sistema comercial multilateral siguiera funcionando y siguiera mejorándose a largo plazo.

34. La OMC destacó la contribución del sistema comercial multilateral al crecimiento económico, el desarrollo y el empleo. Se reconocía que el comercio era una de las fuerzas impulsoras de la globalización y la función que desempeñaba en el fomento del desarrollo económico estaba clara. El comercio había beneficiado a muchos países en desarrollo, y los efectos adversos que la drástica reducción del volumen del comercio habían tenido en el crecimiento, el empleo y la estabilidad se habían visto durante la crisis económica y financiera de 2008. Pese a los signos de estabilización en los mercados financieros, aún persistía la estela de la crisis, en particular para muchos países en desarrollo. No obstante, las estadísticas recientes mostraban cómo el comercio había ayudado al mundo a escapar de la recesión. Después de un aumento récord de un 14,5% en el volumen de las exportaciones en 2010 (12,9% en los países desarrollados y 16,7% en los países en desarrollo), se esperaba que el crecimiento del comercio mundial volviera a un ritmo de expansión

más normal del 6,5% en 2011 (4,5% para los países desarrollados y 9,5% para los países en desarrollo). La OMC había pronosticado una tasa de crecimiento del PIB mundial del 3,1% para 2011, frente al 3,6% de 2010. Aunque no podía excluirse el riesgo de deterioro como consecuencia de la situación en el Japón y el Oriente Medio, esas cifras seguían siendo muy alentadoras y mostraban que la economía mundial había recuperado los niveles anteriores a la crisis.

35. Durante la crisis, se temió que un aumento de las medidas proteccionistas corriera el peligro de engendrar una espiral descendente. Esta tendencia era visible tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo. Se esperaba que los países en desarrollo sufrieran más como consecuencia del aumento del proteccionismo porque, con frecuencia, sus exportaciones eran particularmente sensibles a las diversas medidas proteccionistas y porque, en general, carecían de las redes de seguridad necesarias para ayudar a los afectados. Los informes de la OMC sobre las medidas adoptadas por sus miembros, presentados en el marco de su Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales periódico, habían indicado una nueva caída en medidas más restrictivas del comercio, pero el recurso al proteccionismo de gran intensidad se había contenido. No obstante, los miembros de la OMC debían permanecer vigilantes y seguir trabajando por abrir los mercados, más que por cerrarlos, en un momento en que las elevadas tasas de desempleo en los países desarrollados y las drásticas medidas de austeridad en Europa claramente mantendrían las presiones proteccionistas. Así pues, se instaba encarecidamente a los miembros de la OMC a que promovieran la conclusión del Programa de Doha para el Desarrollo. Un resultado ambicioso, equilibrado y orientado al desarrollo garantizaría que el sistema comercial mundial siguiera siendo abierto y apoyara las iniciativas de desarrollo de todos los países. La conclusión del Programa para el Desarrollo de Doha sería la manera más segura de proteger los intereses comerciales individuales y el sistema comercial multilateral de un brote de proteccionismo.

36. La OMC afirmó que estaba en la vanguardia de los esfuerzos encaminados al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo del Milenio 8, relativo al fomento de una alianza mundial para el desarrollo, y fomentaba de manera activa el cumplimiento de su meta E: proporcionar acceso a los medicamentos en los países en desarrollo a precios asequibles. La Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio y la salud pública había dado a los países pobres más flexibilidad para acceder a los medicamentos a precios asequibles. El sistema de licencias obligatorias era ahora más eficaz y permitía fabricar versiones genéricas de medicamentos patentados dentro de un régimen de licencias obligatorias para su exportación a países que no podían fabricar ellos mismos los medicamentos.

37. La ayuda para el comercio era un estímulo que muchos países en desarrollo y países menos adelantados necesitaban para seguir siendo competitivos y para utilizar el comercio como instrumento para combatir la pobreza. Los efectos de la crisis sobre la disponibilidad de liquidez y la consiguiente oferta de crédito comercial eran bien conocidos. La OMC puso de relieve la importancia de la financiación del comercio a tipos de interés asequibles y afirmó que debía hacerse más por crear redes de infraestructura y capacidad productiva estables y a más largo plazo en los países en desarrollo. Desde 2005, la ayuda para el comercio había crecido un 10% anual, con lo que los nuevos compromisos totales superaron los 41.000 millones de dólares en 2009. La ayuda para el comercio y la conclusión con éxito de la ronda de negociaciones de Doha eran los dos instrumentos mundiales que

la comunidad internacional debía utilizar para combatir los efectos negativos de la crisis. Ambos nacían de intereses comunes y de la cooperación mutua y ofrecían una oportunidad más para dar un nuevo impulso a la cooperación multilateral. Fortalecer las reglas que regían el comercio multilateral y captar las ambiciones y aspiraciones de la política comercial de los países eran importantes factores multiplicadores de una gobernanza mundial mejor y más eficiente.

IV. Conclusiones y recomendaciones

38. En 2011 se conmemora el vigésimo quinto aniversario de la Declaración sobre el derecho al desarrollo. La Declaración define el derecho al desarrollo como un derecho humano inalienable en virtud del cual todo ser humano está facultado para participar en el desarrollo económico, social, cultural y político, así como para contribuir a ese desarrollo y disfrutar de él (artículo 1.1). La Declaración establece los requisitos particulares del derecho al desarrollo, entre los que se incluyen los siguientes: colocar al ser humano en el centro del desarrollo; asegurar una participación activa, libre y significativa; garantizar la no discriminación; distribuir de manera justa los beneficios del desarrollo; respetar la libre determinación y la soberanía sobre los recursos naturales; e informar a todos los procesos que promueven otros derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

39. La cooperación y la solidaridad internacionales entre los Estados son imprescindibles para compartir los beneficios y las cargas de la globalización. Ello afecta a todos los ámbitos de cooperación, incluidos la ayuda, el comercio, la inversión, el alivio de la deuda, la transferencia de tecnología, el acceso a los medicamentos, la financiación para el desarrollo y el cambio climático. En este sentido, la reforma de la gobernanza económica mundial es vital para lograr que todos los países y pueblos se puedan beneficiar por igual de la globalización. Esta reforma debe tomar en consideración la participación mayor y más efectiva de los países en desarrollo, los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y la sociedad civil en la toma de decisiones a nivel mundial, a fin de crear unas condiciones internacionales más favorables para un desarrollo equitativo, inclusivo y sostenible que respete todos los derechos humanos. En un mundo que está viviendo desastres, tanto naturales como provocados por el hombre, cada vez más frecuentes, la solidaridad entre los pueblos y las naciones es esencial para la supervivencia humana.

40. El respeto de todos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, el estado de derecho, la lucha contra la corrupción y el compromiso con las buenas prácticas de gobernanza, incluido un gobierno transparente, responsable, inclusivo y participativo, que rinda cuentas y responda a las necesidades y las aspiraciones de la población son imprescindibles para lograr la paz y la seguridad, la estabilidad económica y política y el desarrollo. Estos principios deben ser respetados por los Estados y los agentes no estatales, a nivel tanto nacional como internacional. Los acontecimientos que se están produciendo en la actualidad en todo el mundo en contra de los regímenes autoritarios ponen de manifiesto que las violaciones de los derechos humanos, la distribución no equitativa de la riqueza y los recursos nacionales, la corrupción, la exclusión y la discriminación no se tolerarán a largo plazo.

41. El mundo también ha sido testigo del descontento popular en los países desarrollados con unas políticas económicas que no estaban centradas en el ser humano y, por ende, no habían servido para mejorar de manera equitativa el bienestar económico y social de la población y habían conducido a la marginación económica y social de determinados sectores, como los pobres, los jóvenes, los migrantes y las mujeres. En vista de estos acontecimientos, los Estados deberían buscar formas de mejorar la participación activa, libre y significativa de las personas y la sociedad civil en los mecanismos de toma de decisiones.

42. En la Reunión Plenaria de Alto Nivel del sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, celebrada en 2010, los Estados Miembros reconocieron que los derechos humanos eran esenciales en los esfuerzos por alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Estos esfuerzos deberían incorporar los principios de derechos humanos de responsabilidad, igualdad, no discriminación, participación y transparencia.

43. La comunidad internacional debería intensificar sus esfuerzos encaminados a aplicar un enfoque inclusivo, equitativo y basado en los derechos en los preparativos para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20) en 2012 y a ocuparse de los derechos de los sectores más vulnerables de la sociedad. Las dimensiones de derechos humanos del desarrollo sostenible deben ocupar un lugar destacado en las negociaciones.

44. Los Estados deberían trabajar por una conclusión positiva de la ronda de negociaciones de Doha a fin de lograr un sistema comercial multilateral abierto, basado en normas, transparente y más justo que garantice el respeto de todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo.

45. Antes de elaborar y aplicar políticas o de contraer cualesquiera compromisos a nivel local, nacional, regional e internacional en el ámbito del comercio y la inversión, los Estados deberían considerar y evaluar las repercusiones de las políticas comerciales, de inversión y de desarrollo para los derechos humanos.

46. Las actividades de las empresas pueden afectar a los derechos humanos. Así pues, hacen falta medidas concertadas para evitar las violaciones de los derechos humanos relacionadas con la actividad empresarial. Se alienta a los Estados y las empresas a que observen los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos, aprobados por el Consejo de Derechos Humanos el 16 de junio de 2011, para poner en práctica el marco de las Naciones Unidas para “proteger, respetar y remediar”, elaborado por el Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas. Los Principios Rectores proporcionan, por primera vez, una norma mundial para prevenir y abordar el riesgo de las consecuencias negativas para los derechos humanos vinculadas a la actividad empresarial.